

## FRENAN A VECINOS DEL ESTADIO AZTECA

El Instituto de Verificación Administrativa (Invea) colocó sellos de suspensión en tres edificios que fueron levantados en las colindancias del Estadio Azteca porque fueron construidos de manera ilegal. Los particulares buscan aprovechar el Mundial de Fútbol. **CIUDAD 4**



José Luis Ramírez

Ponen sellos de suspensión a edificaciones ilegales

# Clausuran 3 obras cercanas al Azteca

Inspecciona el Invea construcciones luego de que no mostraran permisos requeridos

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto de Verificación Administrativa (Invea) colocó sellos de suspensión en tres edificios que fueron levantados en las colindancias del Estadio Azteca debido a que los encargados no han exhibido permisos que acrediten que fueron construidos de manera legal.

REFORMA publicó que de cara al Mundial de Fútbol 2026, en la zona aledaña al Estadio fueron construidos edificios que rebasan niveles permitidos y que carecen de autorizaciones en predios que antes eran austeros y de un sólo nivel.

Vecinos denunciaron la existencia de, al menos, cin-

co obras de este tipo; sin embargo, en dos de los casos las empresas recurrieron a tribunales para anular los sellos de suspensión y clausura que el Invea les había impuesto.

Los particulares suelen ofrecer en venta y en renta las viviendas que edifican, utilizando como gancho el Mundial y la cercanía que



tienen con el Coloso de Santa Úrsula.

Tras ello, personal del Instituto adscrito a la Alcaldía Coyoacán acudió ayer a una de las obras denunciadas, ubicada en la Calle San Alejandro 254, en Pedregal de Santa Úrsula, a 65 metros de distancia del Estadio.

En 2022, en ese domicilio había un terreno con una pequeña construcción de un piso, el cual era delimitado por un zaguán y unas láminas.

Ahí, fue construido un edificio con cuatro pisos y una terraza, lo cual va en contra del uso de suelo del lugar, pues sólo se permite un máximo de dos niveles.

Dos trabajadoras del Invea tocaron a la puerta del inmueble, el cual está habitado, pero uno de los inquilinos aseguró que el administrador estaba de vacaciones.

Debido a que no hubo alguien que mostrara permisos, entre los que se encuentran la manifestación de construcción o el programa interno de protección civil, las funcionarias colocaron sellos de suspensión.

“No subsanaron el procedimiento en la Alcaldía y, raíz de eso, se les venció el término, entonces, se giró la orden de suspensión de actividades por medidas de seguridad.

“(No presentaron) documentos que avalen la legalidad de la construcción”, explicó un funcionario que participó en la diligencia.

Otro edificio que visitaron fue el que se ubica en San Macario 168 y el cual cuenta con al menos cinco niveles y también está habitado.

Personal del Invea le explicó a una inquilina que el inmueble debería de contar con sellos de clausura “por

violar la ley”, motivo por el que los repusieron.

Con anterioridad, Jorge Esquinca, director del Invea, explicó que los dueños de San Macario 168 y de San Alejandro 254 han logrado revertir las medidas precautorias que les han impuesto debido a que inician juicios

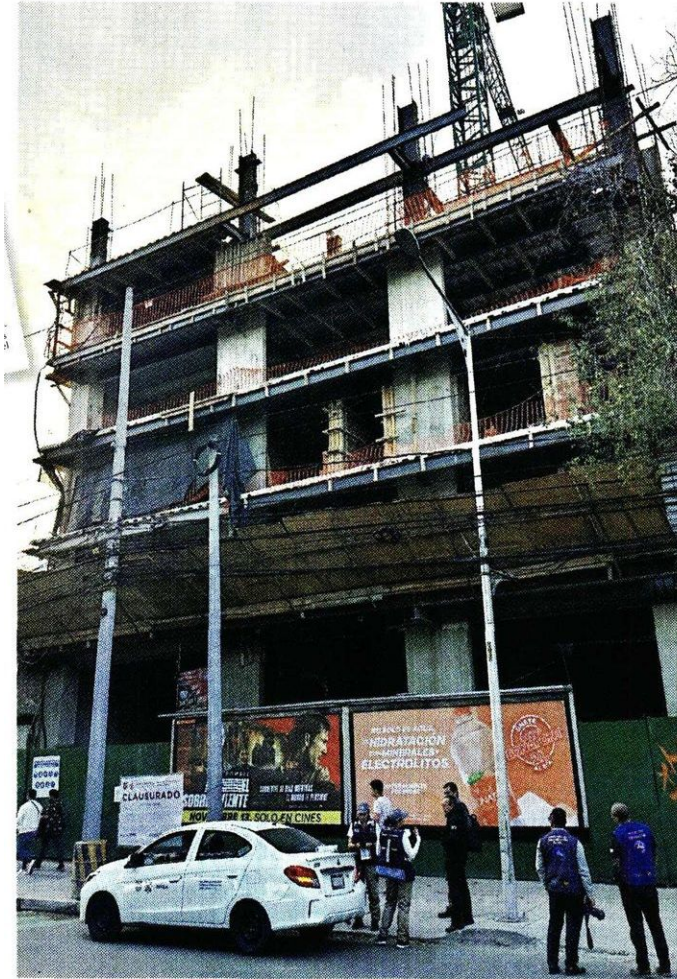
en tribunales.

El tercer caso se presentó en Tlalpan 3227, donde se lleva a cabo la construcción de un edificio. Tras lo cual, las trabajadoras del Invea pusieron sellos de suspensión por medidas de seguridad, al no acreditar la legalidad de la obra.

**Funcionario del Invea**

“En San Alejandro se ejecutó la visita de verificación y, de igual forma, no subsanaron el procedimiento en la Alcaldía (...) se giró la orden de suspensión de actividades por medidas de seguridad”.





■ En la obra de Calzada de Tlalpan 3227, Colonia Santa Úrsula Coapa, no se ha acreditado la legalidad de la edificación.



■ El edificio de San Alejandro 254, en Pedregal de Santa Úrsula, fue construido pese a que no han exhibido permisos.

